



DENUNCIA
Código expediente: D 963/19
Origen de la actuación:
Escrito de denuncia en el que se pone de manifiesto la disconformidad con unas actuaciones de la Junta Arbitral de Consumo en relación con una reclamación presentada ante la misma.
Objeto de la actuación:
Análisis del procedimiento y trámites llevados a cabo por la Junta Arbitral de Consumo.
Naturaleza de la actuación:
Estudio y archivo
Fecha de comunicación del archivo:
15 de mayo de 2019
Resultados de la actuación:
<p>Se ha solicitado a la Junta Arbitral de Consumo informe sobre todas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de reclamación presentada por la persona denunciante.</p> <p>La dirección general competente emite el correspondiente informe, detallando los trámites administrativos seguidos por la citada Junta en el expediente instruido. A la vista del informe y tras su estudio, se comprueba por esta Inspección General de Servicios que el procedimiento se ha ajustado a lo previsto en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y que se le han notificado a la persona interesada todos los actos administrativos, tanto los de trámite como las resoluciones adoptadas.</p> <p>Por otra parte, en lo referente al fondo del asunto, dado que la resolución de la Junta Arbitral de Consumo sobre la que se ha manifestado la disconformidad tiene su propio procedimiento de impugnación, y así consta en la propia resolución, se ha comunicado a la persona denunciante que, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV n. 7660, de 18/11/2015), se da por finalizada la actuación de la Inspección y se procede al archivo de la denuncia.</p>